



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 230/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4088/2022, caratulado: "LARROSA MARÍA CRISTINA (17344715) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Cristina LARROSA, DNI Nº 17.344.715, solicita se inscriba a su favor y de las Señoras Melina María Luz RONDÁN y Elizabeth María Victoria RONDÁN, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 605, Fila 4, Sección "A", Galería 11, Legajo Nº 765.

Que a fs. 4/6 obra copia del Testimonio de Defunción del Señor Atanacio Germán RONDÁN, Acta de Matrimonio del Señor Atanacio Germán RONDÁN y la Señora María Cristina LARROSA, Documento Nacional de Identidad de la Señora María Cristina LARROSA.

Que a fs. 7/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 13/16 obran copias del Documento Nacional de Identidad y Actas de Nacimiento de las Señoras Melina María Luz RONDÁN y Elizabeth María Victoria RONDÁN.

Que a fs. 19 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora LARROSA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Cristina LARROSA, quien solicita se inscriba a su favor y de la Señoras Melina María Luz RONDÁN y Elizabeth María Victoria RONDÁN, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 605, Fila 4, Sección "A", Galería 11, Legajo Nº 765.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 605, Fila 4, Sección "A", Galería 11, Legajo Nº 765, a favor de las Señoras María Cristina LARROSA, DNI Nº 17.344.715, domiciliada en calle Hortensio Quijano Nº 427, Melina María Luz RONDÁN, DNI Nº 37.075.871, domiciliada en calle Hortensio Quijano Nº 427 y Elizabeth María Victoria RONDÁN, DNI Nº 31.689.511, domiciliada en calle Justo José de Urquiza, Parada 7, Barrio Florida, todas de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*